



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**Dios, Patria y Libertad**

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, del **Recurso de Apelación**, incoado por Leoncio Teódulo Sandoval López, mediante instancia recibida en la Secretaría General de este Tribunal el 24 de mayo del año 2016, en Cámara de Consejo emite la parte dispositiva de la Sentencia TSE-376-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

**FALLA:**

**Primero: Acoge** en cuanto a la forma el Recurso de Apelación incoado el 24 de mayo de 2016 por **Leoncio Teódulo Sandoval López**, contra: a) la Sentencia Núm. 1-2016, dictada por la Junta Electoral de Los Llanos, el 22 de mayo de 2016; b) la Resolución S/N, dictada por la Junta Electoral de Consuelo, el 20 de mayo de 2016; c) la Sentencia Núm. 001-2016, dictada por la Junta Electoral de Ramón Santana, el 20 de mayo de 2016, por haber sido hecho en tiempo hábil y en cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia.

**Segundo: Rechaza** en cuanto al fondo el indicado recurso, por improcedente e infundado en derecho y, en consecuencia, **confirma** en todas sus partes las decisiones apeladas, por haber sido dictadas conforme a las reglas legales aplicables al caso.

**Tercero: Ordena** a la Secretaría General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral, a la Junta Electoral de Los Llanos, a la Junta Electoral

de Consuelo, a la Junta Electoral de Ramón Santana y a las partes envueltas en el presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijos**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **John Newton Guiliani Valenzuela**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, secretaria general.

Quien suscribe, **Dra. Zeneida Severino Marte**, secretaria general del Tribunal Superior Electoral (TSE), **certifico y doy fe**, que la presente copia es fiel y conforme al original de la Sentencia Núm. TSE-376-2016, de fecha 31 de mayo del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente al Expediente Núm. TSE-398-2016, que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los Magistrados que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí, que certifico.

**Dra. Zeneida Severino Marte**  
Secretaria General